



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G102540718

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 121/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2018



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 6479/18

BITÁCORA: 30/G1-0254/07/18

Xalapa, Veracruz, 30 de Julio de 2018

Primer Párrafo del Artículo 116 de la

LGTAP y 113 Fracción de la LFTAIP

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPARN.FS.RIP.-0978/12 de fecha 15 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RUSTICO 3 FRACCIONAMIENTO EL PORVENIR Y FRACCION DEL LOTE 4, San Juan Evangelista, F-30-142-RUS-001/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Roble), 120.000 Metros cúbicos rollo	12	1	12	20581323	20581334
RUSTICO 3 FRACCIONAMIENTO EL PORVENIR Y FRACCION DEL LOTE 4, San Juan Evangelista, F-30-142-RUS-001/12, madera en rollo, <i>Gliricidia sepium</i> , (Cocuile), 100.000 Metros cúbicos rollo	10	13	22	20581335	20581344
RUSTICO 3 FRACCIONAMIENTO EL PORVENIR Y FRACCION DEL LOTE 4, San Juan Evangelista, F-30-142-RUS-001/12, madera en rollo, <i>Ceiba pentandra</i> , (Ceiba), 100.000 Metros cúbicos rollo	10	23	32	20581345	20581354
RUSTICO 3 FRACCIONAMIENTO EL PORVENIR Y FRACCION DEL LOTE 4, San Juan Evangelista, F-30-142-RUS-001/12, madera en rollo, <i>Tabebuia donnell-smithii</i> , (Primavera), 90.000 Metros cúbicos rollo	9	33	41	20581355	20581363
RUSTICO 3 FRACCIONAMIENTO EL PORVENIR Y FRACCION DEL LOTE 4, San Juan Evangelista, F-30-142-RUS-001/12, madera en rollo, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Guanacastle), 190.000 Metros cúbicos rollo	15	42	56	20581364	20581378
RUSTICO 3 FRACCIONAMIENTO EL PORVENIR Y FRACCION DEL LOTE 4, San Juan Evangelista, F-30-142-RUS-001/12, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 153.067 Metros cúbicos rollo	15	57	71	20581379	20581393

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Julio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 6479/18

BITÁCORA: 30/G1-0254/07/18

Xalapa, Veracruz, 30 de Julio de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.